Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 764CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor contrato menor mixto de suministro, instalación y servicio de operación de los elementos necesarios para la dinamización audiovisual para los campeonatos del mundo de Badminton, en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 17 de noviembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la actuación deriva del hecho de las nuevas imposiciones sobre elementos de dinamización en interior y exterior del Palacio de Deportes Carolina Marín relacionados con los campeonatos del Mundo de Bádminton, realizadas estos días, para el dada la favorable situación social relacionada con la pandemia provocada por el COVID 19."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el visto bueno del Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, en fecha 18 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ALOSONIDO, S.L., IMAGO INFORMÁTICA, S.L. y JOSÉ A. GARCÍA JEREZ.

4º.- Ofertas presentadas: ALOSONIDO, S.L., IMAGO INFORMÁTICA, S.L. y JOSÉ A. GARCÍA JEREZ.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el visto bueno del Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de 24 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la ejecución del SERVICIO DE OPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DINAMIZACIÓN AUDIOVISUAL PARA LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE BADMINTON, dadas las premisas sobre la capacidad del sistema de sonido existente exigida por la Federación Mundial de Badminton recientemente, por un valor estimado de 14.900,00 euros (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS) y 3.129,00 euros (TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS) de IVA, lo que asciende a la cantidad de 18.029,00 euros (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS), según informe de necesidad de fecha 17 de noviembre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	***OFERTA (SIN IVA)***	***IVA***	***TOTAL***
ALOSONIDO, S.L.	*14.890,00€*	*3.126,90€*	*18.016,90€*
IMAGO INFORMÁTICA, S.L.	*15.985,00€*	*3.356,85€*	*19.341,85€*
JOSÉ A. GARCÍA JEREZ	*17.245,14€*	*3.621,48€*	*20.866,62€*

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:25:54 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:25:54 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

1º ALOSONIDO, S.L.
2º IMAGO INFORMÁTICA, S.L.
3º JOSÉ A. GARCÍA JEREZ

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ALOSONIDO, S.L., por importe de 14.890,00 euros y 3.126,90 euros de IVA, lo que supone un total de 18.016,90 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta informe complementario a la Memoria Técnica justificativa del tipo de contrato predominante en cuanto al peso sobre el presupuesto de cada una de las partidas contempladas, suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, en fecha 24 de noviembre de 2021, en el que se hace constar: "*En base a las especificaciones técnicas definidas en el apartado anterior, las correspondientes a mano de obra de operación de los sistemas instalados y de las operaciones de montaje y desmontaje de los mismos, suponen más del 70% del presupuesto estimado, de ahí que el tipo de contrato predominante sea el de servicio, y no el de suministro (incluso suponiendo las cuantías justificativas de la elección del procedimiento por contrato menor idénticas en ambos casos). El objeto del contrato no es otro que conseguir una dinamización audiovisual de los espacios relacionado con los mundiales de Badminton, tanto en el interior como en el exterior del Recinto deportivo. Por ello, pese a ser necesario el aporte de equipos, el mayor peso, dada la duración de la prestación y las horas necesarias de técnicos que operen los sistemas instalados, se centra en la prestación de dicho servicio de dinamización".*

7º.-Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 200 342 2279936.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de suministro, instalación y servicio de operación de los elementos necesarios para la dinamización audiovisual para los campeonatos del mundo de Badminton, en la ciudad de Huelva, a la empresa ALOSONIDO, S.L., con domicilio en Polígono Industrial INDUTEC, 38, Carretera Sevilla, S/N, 21610 San Juan del Puerto, Huelva, alosonidohuelva@gmail.com por importe de 14.890,00 euros y 3.126,90 euros de IVA, lo que supone un total de 18.016,90 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el visto bueno del Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 24 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de suministro, instalación y servicio de operación de los elementos necesarios para la dinamización audiovisual para los campeonatos del mundo de Badminton, en la ciudad de Huelva, a la empresa ALOSONIDO, S.L., con domicilio en Polígono Industrial INDUTEC, 38, Carretera Sevilla, S/N, 21610 San Juan del Puerto, Huelva, alosonidohuelva@gmail.com por importe de 14.890,00 euros y 3.126,90 euros de IVA, lo que supone un total de 18.016,90 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y el visto bueno del Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 24 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:25:54 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do